

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **048**

Fecha: 17 DE MARZO DE 2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001 2013 00229	Ordinario	JUAN JOSE - BERBESI ESPINOSA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Sentencia confirmada OBFDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EN LA SUMA DE \$3.000.000.00. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA DEMANDADA ARL SURA. VENCIDA EN JUICIO. POR SECRETARIA EFECTUESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION.	16/03/2023	1
54001 31 05 001 2017 00035	Ordinario	WILDEN SMITH CONDE GARCIA	COOTRASNCOPETROL S.A.S	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES. SE DELARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION. ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	16/03/2023	1
54001 31 05 001 2020 00055	Ordinario	JOSE REINALDO CANCHICA CARRILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE DISPONE APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONCENTRADAS Y PRACTICADAS POR LA SECRETARIA, TODA VEZ QUE LA MISMA FUERON ORDENADAS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA Y SE ENCUENTRAN AJUSTADAS A DERECHO.	16/03/2023	1
54001 31 05 001 2020 00227	Ordinario	ASTRID DEL CARMEN HERRERA CASELLES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE DISPONE APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS Y PRACTICADAS POR LA SECRETARIA DEL SPACHO. TODA VEZ QUE LA MISMA FUERON ORDENADAS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSANCIA Y SE ENCUENTRAN AJUSTADAS A DERECHO.	16/03/2023	1
54001 31 05 001 2022 00250	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	MUNICIPIO DE GRAMALOTE	Auto niega mandamiento ejecutivo EL REQUERIMIENTO DE NOCUMPLE REQUISITOS DE LEY PARA SU EXIGIBILIDAD POR LO CUAL EL DESPACHO SE ABSTIENE DE LIBRAR MANDAMIENTO. SE ARCHIVA	16/03/2023	
54001 31 05 001 2022 00388	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	PARROQUIA SAN ISIDRO LABRADOR	Auto niega mandamiento ejecutivo EL REQUERIMINTO NO CUMPLE REQUISITOS DE LEY POR LO CUALEL DESPACHO SE ABSTIENE DE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO- ARCHIVASE	16/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17 DE MARZO DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



EMILCENYANEITH CABARICO SOTO
SECRETARIO